



Municipalidad Provincial de Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2012-AMPI

Ica, 13 JUL 2012



VISTO : El Recurso de Apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 956-2011-GPESC-MPI, contenido en el . Exp. N° 0609-2012 interpuesto por don Jorge Luís Uribe Mundaca, Representante del Chupodromito Snack Bar Discoteca E.I.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del estado modificado por Ley n° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, se apersona a la Instancia don Jorge Luís Uribe Mundaca, en Representación del Establecimiento Comercial "El Chupodromito Snak Bar Discoteca E.I.R.L. Interponiendo Recurso de Apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 956-2011-GPESC-MPI, por la cual se procedió en hacer efectiva la sanción pecuniaria contenida en la Notificación de Infracción N° 0490-2011 por carecer de Licencia Especial.

Que, mediante Notificación de Infracción N° 0490-2011 se sanciona al establecimiento Comercial "El Chupodromito Snak Bar Discoteca E.I.R.L. ubicado en calle El Parque D-9 de la Residencial La Angostura, **por carecer de Licencia Especial de Funcionamiento**, habiendo contravenido la Ordenanza N° 003-2003-MPI, Notificación que obra a Fs. 15 de autos. Y se concede al infractor el plazo de cinco (05) días para que efectúe el descargo que estime por conveniente. Vencido el plazo citado el administrado no presentó descargo alguno, conforme lo indica el Informe Legal N° 3026-2011-PSMF/AL-GPESC-MPI de Fs. 13.

Que, ante la omisión de presentar el descargo a que estaba obligado el Infractor, la gerencia de Promoción de desarrollo Económico y Servicios a la Ciudad, en aplicación de la Ordenanza N° 017-2007-MPI, emite la Resolución de Multa Administrativa N° 956-2011-GPESC-MPI mediante la cual se hace efectiva la sanción Pecuniaria contenida en la Notificación de Infracción N° 0490-2011 y se le hace efectiva la Multa Pecuniaria ascendente a la suma de S/ 720.00.

Que, el Art. 209 de la Ley N° 27444 establece que el Recurso de Apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en nueva prueba; sin embargo, en el caso de autos el impugnante no ha anexado medio probatorio alguno que desvirtúen los hechos contenidos en la Resolución de Multa Administrativa N° 956-2011-GPESC-MPI; tampoco acredita contar con la Licencia Especial de Funcionamiento que le autorice ejercer su actividad comercial después de las 23 horas, por lo que no existen causales de nulidad en la impugnada, la misma que ha sido dictada con los requisitos exigidos por el Art. 3 de la Ley N° 27444.



Municipalidad Provincial de Ica



En uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972- y estando a lo informado por la gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 059-2012-GAJ-MPI-ECHH,

SE RESUELVE:



PRIMERO.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Representante del Establecimiento Comercial "El Chupodromito Snack Bar Discoteca E.I.R.L. en contra de la Resolución Administrativa de Multa N° 956-2011-GPESC-MPI, la misma que debe CONFIRMARSE en todos sus extremos y proseguir con su ejecución.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente conforme a ley; dando por agotada la Vía Administrativa en la forma que estipula el Art. 50 de la ley N° 27972 y el Art. 218 de la ley N° 27444.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 319-12 Fecha: 13 JUL 2012
Entidad: *Wifsona*

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 318-12 de fecha 13 JUL 2012

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI